

Rosinely Flores Torres

Tercer Regidor Propietario

Nuvia Noemi Callejas de Nolasco

Cuarto Regidor Propietario

Reina Agustina Velasquez Miranda

Quinto Regidor Propietario

Galveo Argueta González

sexto\Regidor Propietaria

Olga Jacqueline Jemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUATRO.- Reunión Ordinaria , Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las ocho horas con treinta minutos del día veinte de mayo del año dos mil quince, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmín Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta Gonzalez, sexto Regidor Propietaria, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal señora Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio a la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación, después de analizar los diferentes puntos de agenda se emite los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que existe una serie de bienes muebles, equipos de oficina que necesitan se les de mantenimiento y reparación para su buen funcionamiento, y desarrollo de las labores de cada empleado como la atención a nuestros usuarios, después de analizar el punto se ACUERDA: Autorizar al señor alcalde municipal indique a la UACI se les de mantenimiento al aire acondicionado de la sala de recepciones municipal, ya que según informe técnico el cable que distribuye la energía a dicho aire se encuentra en malas condiciones y es necesario realizarlo lo antes posible, Notifíquese. ACUERDO NÚMERO DOS.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente Considerando el nivel de delincuencia que tenemos en nuestro país, que en la actualidad existen mecanismo que agilizan los trámites y gestiones en las instituciones financiera y que cancelar por medio de cheques a los empleados municipales a demás de tener un costo es un riesgo, por tanto se ACUERDA: Autorizar al señor tesorero municipal se cancele vía electrónica los salarios de los empleados permanentes y de contrato para lo cual cada empleado debe aperturar una cuenta de ahorro en el banco Promerica y dicha disposición tenga efecto a partir del mes de junio del presente año, Comuníquese. ACUERDO NUMERO TRES.- Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que el Instituto Salvadoreño del seguro Social (ISSS) ha implementado el sistema de elaboración de Planillas vía electrónica lo cual facilita a las instituciones minimizar costo y tiempo por tanto se ACUERDA. Autorizar al señor tesorero Municipal para que realice los trámites correspondientes y se pueda realizar la elaboración de las planillas de esa manera. Comuníquese. ACUERDO DUMERO CUATRO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se recibió una deuda por el servicio de alumbrado público de los meses de febrero y marzo del presente año y que se carece de recursos municipales suficientes para poderlo cancelar y que la Ley FODES en su Art. 5 nos da la potestad de poder cancelar deudas instituciones por la prestación de los servicios municipales se ACUERDA: Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad

de seis mil cuatrocientos cuarenta y un dólares setenta y seis centavos (\$6,441.76) y se proceda a cancelar las facturas 34576503/34295922 registradas contablemente en Partida No 11021, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.119 del Código Municipal y a solicitud de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL UN NUEVO AMANECER que se abrevia (ADESCOUNA) que fue fundada en el Cantón Los Conejos de la Jurisdicción de El Carmen, departamento de La Unión, quienes selicitan, se les reconozca la junta directiva electa en asamblea general el día 16 de mayo del año dos mil quince, después de analizar dicha solicitud. El Concejo ACUERDA. Reconocer la nueva junta directiva de ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL UN NUEVO AMANECER "ADESCOUNA" quedando conformada de la manera siguiente.

NOMBRES	CARGOS	
JOSE ADIN MELGAR RAMIRES	PRESIDENTE	
JOSE ADAN VENTURA SORTO	VICE-PRESIDENTE	
MARIA DEL CARMEN OCHOA ORTIZ	SECRETARIA	
SAUL HENRIQUE FUNES HERNANDEZ	SECRETARIA DE ACTAS	
ESTEBAN PEREIRA QUINTANILLA	TESORERA	
TRANSITO ARMIDES HERNÁNDEZ	PRO-TESORERA	
EDWIN ADUL NAVAS LOZA	SINDICO	
DANIEL SANTOS PEREIRA	PRIMER VOCAL	
MARÍA PASTORA CHICAS JIMÉNEZ	SEGUNDO VOCAL	
CARLOS ALBERTO VELASQUEZ	TERCER VOCAL	

Quienes quedan autorizados y reconocidos como la junta directiva de la mencionada Asociación, para el periodo del 16 mayo del dos mil quince al 15 de mayo de dos mil dieciséis. Quienes pueden ser reelectos de forma consecutiva como lo establecen en sus estatutos. Comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que en el municipio existen tantos casos de irregularidad de asentamientos en la área del Registro del Estado Familiar, como en la área de registro de inmuebles municipales, por lo que se hace necesario la contratación de los servicios profesionales de un jurídico para dicha área, después de analizar y discutir la terna presentada por el señor alcalde municipal se ACUERDA: nombrar al Licencia y notario Elmer Antonio Nativi Paz, para que ejerza la

función de Jurídico Municipal a partir del día 1 de junio, quien devengará el salario que señala el presupuesto municipal vigente y un horario de lunes a viernes de 13.00 a las 16.00 horas facultando al señor alcalde municipal para que firme el respectivo contrato laborar por un periodo de mayo a diciembre del presente año comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose creado la Unidad de Gestión Humana teniendo a la vista la terna propuesta por el señor Alcalde Municipal se ACUERDA: nombrar como jefe de la Unidad al señor Gonzalo Machado Martínez a partir del día 1 de junio del presente año, con un salario mensual de quinientos cincuenta dólares (\$550.00) quien tendrá a su cargo la administración del personal de la institución de acuerdo a los reglamentos y ley vigentes. Comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 4 considerando que existen empleados municipales que han presentado su renuncia voluntaria en base al D.L. 594, después de analizar cada una de ellas se ACUERDA: Aceptar la renuncia de los siguientes empleados: Sara Noemy Alfaro de Miranda, encargada de la Unidad de la Mujer, Claudia Natali Maldonado Castro, Jefe de la Unidad de Turismo, José Milton Martínez, jefe de la cuadrilla de trabajadores, Miguel Ángel Serrano Orellana, Motorista, quienes renuncian voluntariamente a sus cargos a partir del día 1 de junio del presente año, a la vez solicitan se les haga efectivo sus derechos contemplados en la reforma de Ley, para lo cual se facultan al señor alcalde gire las instrucciones a la jefe de contabilidad municipal para que realice el respectivo calculo se elabore la respectiva reprogramación presupuestaria para poder cancelar las indemnizaciones correspondientes durante el ejercicio fiscal 2015. Comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido una deuda por teléfonos celulares móviles y haberse recibido dos facturas mas del periodo del a marzo al 19 de abril del presente año, los cuales no fueron entregados por la municipalidad anterior, después de analizar el punto se ACUERDA: Autorizar el señor tesorero municipal se cancele las cuatros facturas pendientes por la suma de ciento veinte dólares setenta y cuatro centavos (\$120.74) con fondo municipal correspondiente





al servicio del periodo del 19 de febrero al 19 de abril del presente año de los Números de celulares 79231434, 79231367, 79231396, y posteriormente a eso se solicite por escrito a la empresa Telemovil de el salvador la suspensión de dicho servicio, Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIEZ.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiéndose recibido de parte del señor tesorero municipal solicitud mediante la cual solicita se le asigne una cajera o colectora para que se encargue de percibir los recursos por la prestación de los servicios municipales, debido a que es una función propiamente de tesorería y actualmente lo realiza la encargada de cuentas corrientes, después de analizar el punto se ACUERDA: Asignarle la función de colectora a la Licda. Vilma Yanira Santos Blanco, auxiliar de tesorería municipal, quien a partir de la presente fecha será la responsable de la recaudación y custodia de los fondos percibidos a diarios por la prestación de los servicios municipales y deberá de rendir fianza a satisfacción de este concejo. Comuníquese. ACUERDO NUMERO ONCE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 4 en lo relativo a crear, suprimir y modificar las tasa municipales, considerando que se han ejecutado proyectos de agua en varias comunidades y en necesario actualizar y establecer la tasa municipal a cobrar a los usuarios de acorde a la realidad socio económico de municipio, depuse de analizar el punto se ACUERDA: Autorizar al señor alcalde municipal para que realice las modificaciones correspondientes a los rubros establecidos en la ordenanza Municipal Decreto Municipal numero 6 publicada en el diario Oficial No 163,tomo 36 4 del día 3 de septiembre del año 2004 se elabore el respectivo borrador para su debida aprobación. Comuniquese. ACUERDO NÚMERO DOCE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que el día 1 de mayo se realizo un acto oficial en el cual se invito a la población en general y se preparo alimentación, por tanto se ACUERDA: autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de tres mil doscientos setenta y cinco dólares (\$3,275.00) para pagar el suministro de panes con pollo, gaseosas, agua, refrigerio, bocadillos, servicios de sonido y música, utilizados en dicho evento, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes.

ACUERDO NUMERO TRECE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su art. 91 y habiéndose recibid una serie de deudas administrativas derivadas por la prestación de servicios básicos a la institución los cuales fueron recibidos el 1 de mayo y verificado que poseen registro de deuda contablemente, después de verificar los aspectos legales se ACUERDA: Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal o fondo 25% FODES funcionamiento las cantidades siguientes: 1.- La cantidad de trescientos sesenta y cuatro dólares cuatro centavos (\$364.04) para cancelar los servicios de agua a la empresa suministradora ANDA, durante los meses de febrero y marzo del corriente año, según partida contable No 11014, 2.- la cantidad de sesenta dólares (\$60.00) para cancelar los servicios de cable según facturas No 00215,00239,00392,00088, partida contable No 11015, la cantidad de ciento sesenta y nueve dólares diez centavos (\$169.10) a la empresa Embotelladora Electro pura S. A de C.V, según partida contable No 11017, la cantidad de cinco mil seiscientos siete dólares sesenta y siete centavos (\$5,607.67) la cantidad de seiscientos treinta y nueve dólares noventa y cinco centavos (\$639.95) para cancelar los servicios de internet, línea fija de teléfonos durante el mes de febrero y marzo, según partida contable No 11023, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuniquese. ACUERDO NÚMERO CATORCE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que existen una serie de deudas contraídas por la municipalidad saliente relacionada a la ejecución de proyectos supuestamente ya finalizados con el objetivo de verificar su legalidad en cuanto a contratación y ejecución de los proyectos y compromisos adquiridos es necesario hacer una evaluación, ya que no dejaron los recursos provisionados ni en cuanta bancaria ni en contabilidad, por tanto se ACUERDA: Nombrar una comisión para que se encargue de verificar su legalidad y se recomienda al concejo su cancelación, la cual queda integrada de la siguiente manera: Jefe de la UACI, Arq. Galileo Argueta, sexto Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, tercer Regidor Propietario, Gerber Alexis Banco Reyes, Segundo regidor Suplente, quienes tendrán a su cargo la verificación de los documentos legales que definan si procede o no la cancelación de dichas deudas. Comuníquese. ACUERDO



NUMERO QUINCE.- Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido la municipalidad con un respeto de deudas en la parte de inversión municipal pero también consideramos que existen necesidades urgentes que resolver y algunas acciones o programas que no pueden esperar por tanto se ACUERDA: priorizar la ejecución de: 1- Transporte y disposición final de desechos sólidos, 2.- Mantenimiento de alumbrado público, 3-Implementacion de software para la unidad de Cuentas corrientes y Catastro, 4. Academia Municipal de futbol, facultando al señor alcalde municipal se ejecuten con fondos del 75% FODES Inversión y se gire instrucciones al jefe de la UACI, elabore los respectivos perfiles para tomar una buena decisión. Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente y considerando que el encargado de la Unidad de medio ambiente presenta su Plan Operativo anual de trabajo para el ejercicio 2015, después de analizar y revisar las actividades ahí plasmadas se ACUERDA: Dar por aprobado dicho plan facultándole para que lo ejecute durante el presente año, y los recursos para las actividades a desarrollara se irán signando de acuerdo a su ejecución. Comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente Considerando que se han recibido solicitudes de parte del jefe del Registro del Estado Familiar mediante la cual solicitan se les autoricen las reposiciones siguientes: la señora Rina Estela Navarro, quien nació el día veintisiete de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, para lo cual presenta certificación del RNPN, para efectos de su reposición, la señora María del Transito Argueta, solita se le reponga la partida de nacimiento de su hijo José Samuel Argueta Andrade, quien nació el día trece de mayo de mil novecientos ochenta, para lo cual presenta certificación de su partida de nacimiento y constancia del RNPN, el señor José Arnoldo Carranza, solicita se le reponga la partida de nacimiento del señor Manuel de Jesús García Guzmán, quien nació el día veinticuatro de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete, para la cual presenta certificación de su partida de nacimiento, y constancia del RNPN, Ana Dilia Majano, quien nació el día trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, para lo que presenta constancia del

RNPN y copia de partida de nacimiento, después de verificar la legalidad y documentación que presenta se ACUERDA; Autorizar a la licenciada Rhina Suyapa Blanco Santos , para que proceda a la reposición de las partidas de nacimiento de los solicitantes en mención, por presentar la documentación que señala la Ley. Comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose finalizado el proceso de elaboración del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres de este Municipio y con el propósito de ejecutar parte del Contenido del mismo, de conformidad con los art. 30 numérale 4,34 y 35 por unanimidad ACUERDA: Aprobar la adenda al perfil de proyecto Especificaciones técnicas, para la ejecución del sub-componente 2.5 Gestión de Riesgos de desastres del proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL, asignados a este municipio. Comuníquese.. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 91 y considerando que existen varios compromisos administrativos por tanto se ACUERDA: Autorizar al señor tesorero municipal para que erogue del fondo municipal la cantidades siguientes: 1.- la cantidad de doscientos veinte dólares (\$220.00) para cancelar los servicios de mantenimiento y actualización de software de los diferentes equipos de computación institucionales, 2- La cantidad de trescientos noventa dólares (\$390.00) para cancelar los servicios varios de limpieza general en el edificio municipal 3.- la cantidad de doscientos ochenta dólares (\$280.00) para cancelar los servicios de asistencia técnica en la revisión de vehículos en la toma de posesión 4.- la cantidad de novecientos cincuenta dólares (\$950.00) para cancelar los servicios profesionales de asesoría a las diferentes unidades institucionales durante el presente mes, 5.- la cantidad de ciento setenta dólares veinticuatro centavos (\$170.24), 6.- La cantidad de ciento trece dólares (\$113.00) para la compra de una batería para la corta grama propiedad municipal, 7.- La cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar el suministro de dos ataúdes para ser entregados a personas de escasos recursos, 8.- la cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$333.33) para cancelar los derechos de implementación de la pagina web institucional cada uno de estos gastos que se aplicaran a la cifra

presupuestaria correspondiente. Comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que existen una serie de compromisos administrativos que deben de cancelarse con recursos de fondo municipal, pero la administración se recibió en situación precaria, por tanto se ACUERDA: Autorizar al señor tesorero municipal realice un préstamo interno entre el fondo 75% FODES inversión y en fondo municipal por la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) mediante la emisión de un cheque y se depositado a la cuenta corriente del Fondo Municipal, fondo que se reintegrara en cinco cuotas durante el ejercicio fiscal del 2015 y de esta forma poder cancelar dicho préstamo. Comuníquese. ACUERDA NUMERO VEINTIUNO.- Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en base a su art. 91 considerando que existen compromisos por la elaboración del Plan de Riesgo pendiente de pago, lo mismo el suministro de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público durante el mes de abril, por tanto se ACUERDA: autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de tres mil seiscientos cuarenta y seis dólares dos centavos(\$ 3,646.02) a Francisco Alberto Cruz Castillo por la elaboración del Plan Municipal de Gestión Riesgos de desastres Municipal, la cantidad de tres mil doscientos treinta dólares siete centavos (\$3,230.07) para cancelar el suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público, durante el mes de abril del presente año, la cantidad de un mil cuarenta dólares cincuenta centavos (\$1,040.50) para cancelar el suministro de pintura y servicios de mano de obra en la actividad de pintura de la unidad de salud de esta ciudad. la cantidad de cuatrocientos cincuenta dolores exactos (\$450.00) para la cancelar el suministro de una computadora para el despacho del señor Alcalde Municipal, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- Este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su art. 30 literal 3 considerando que debemos organizarnos con el objetivo de formar las respectivas comisiones para un mejor trabajo municipal, después de analizar el punto se ACUERDA: nombrar las siguientes comisiones CAMINOS Y VIAS integrada por Galileo Argueta González, sexto Regidor Propietaria,

Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, 2.- SALUD Y MEDIO AMBIENTE integrada por María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente y Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, 3.-EDUCACION Y CULTURA: integrada por Reina Agustina Velásquez Miranda, Quinto Regidor Propietario y Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, 4.-RECREACIÓN Y DEPORTE: integrada por Carlos Osmín Díaz, Segundo Regidor Propietario y Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, 5.-MEDIDAS Y PESAS integrada por Candelario Hernández, Síndico Municipal y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, 6.- ASUNTOS ADMINISTRATIVOS; integrada por Francis Edgardo Zelaya, alcalde municipal y Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, quienes tendrán las funciones que las leyes les señala y darán cuenta de su actuar. Notifíquese. Se hace constar que los señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velásquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta González, sexto Regidor Propietaria, se abstienen en el acuerdo No 8, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Galileo Argueta González, sexto Regidor Propietaria, salvan su voto en el acuerdo No 16, Galileo Argueta González, sexto Regidor Propietaria, salva su voto en el acuerdo No 22, Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Francis Edgardo Zelaya

Alcalde Municipal

Candelario Hernández

Síndico Municipal

Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino

Primer Regidor Propietario

Carlos Osmín Díaz

ON 10 Smin DIOZ

Segundo Regidor Propietario,





Rosmery Flores Torres

Tercer Regidor Propietario

Noemi Callejas de Nolasco

Cuarto Regidor Propietario

Reina Agustina Velasquez Miranda

Quinto Regidor Propietario

Galileo Argueta González

sexto Regidor Propietaria

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CINCO.- Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las ocho horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil quince, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmín Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta González, sexto Regidor Propietaria, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la Secretaria del Conejeo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio a la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación, después de analizar los diferentes puntos de agenda se emite los siguientes Acuerdos, ACUERDO NUMERO UNO.- Este Concejo